



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, 29 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso. Verbal por responsabilidad civil.

Dte. Ángel Custodio Sarmiento Rodríguez y Roizel Paul Sarmiento Ortega.

Ddos. HDI Seguros S. A. y José Milguel Silvera Coronado.

Rad. 080013153015-2022-00295-00

Advierte el suscrito que para el día de mañana, 30 de mayo de 2024, ha sido programada vista pública para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., sin embargo, en consideración a situaciones apremiantes de índole familiar que requieren mi presencia y me impiden adelantar las audiencias con la serenidad y tranquilidad necesaria, me veo en la necesidad de reprogramarlas para la fecha más próxima posible en la agenda que maneja este despacho.

En consideración a lo anterior, se

RESUELVE

1. Reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, para el día miércoles 8 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m.
2. La audiencia se llevará a cabo en la forma establecida en el auto del 3 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf64d70c19bfcf4d1581b21fe19a41046583180200eb48ad2c5f778eb2ba36**

Documento generado en 29/04/2024 03:12:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>